



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

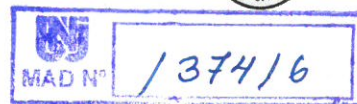
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## Resolución N° 625-2019- CO-UNJ Jaén, 30 de Diciembre del 2019



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 30 de diciembre del 2019, la Carta S/N de fecha 30 de diciembre del 2019 "Informe final de la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Mérito para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Cuarta Convocatoria- 2019", el Acta de Resultados Finales del Concurso Público de Mérito para el Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Cuarta Convocatoria- 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamin Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, en el artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, señala los docentes son: 80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares. De igual forma el artículo 83° de la referida norma establece que "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad".

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución N° 343-2019-CO-UNJ; y las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Cuarta Convocatoria – 2019 aprobado por Resolución N° 596-2019-UNJ-CO-UNJ, se procedió a realizar todos los actuados del presente concurso.

Que, con Carta S/N de fecha 30 de diciembre del 2019, el Presidente de la Comisión Evaluadora hace llegar a la Comisión Organizadora el Informe final de la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Mérito para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Cuarta Convocatoria- 2019.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 30 de diciembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, procedió a aprobar los resultados del Concurso Público de Mérito para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Cuarta Convocatoria- 2019, así como declarar como ganador y nombrar a partir del 02 de enero del 2020 al profesional que se indican en la parte resolutive.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° **Aprobar** el Informe Final de los Resultados del Concurso Público de Mérito para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Cuarta Convocatoria- 2019.

2° **Declarar** como ganador del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Cuarta Convocatoria – 2019, al profesional;

Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
Jorge Antonio Delgado Soto	3	Asociado a Tiempo Parcial	Ingeniería Forestal y Ambiental

3° **Nombrar** como Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 02 de enero del 2020 al profesional;

Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
Jorge Antonio Delgado Soto	3	Asociado a Tiempo Parcial	Ingeniería Forestal y Ambiental

4° **Declarar** desiertas 18 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Cuarta Convocatoria – 2019.

5° **Autorizar** a la Oficina de Recursos Humanos, para que realice las acciones pertinentes en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

6° **Autorizar** a la Oficina de Secretaría General comunique al Ministerio de Educación, la presente Resolución y todos los actuados.

7° **Notificar** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Recursos Humanos y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente